



FETE
Enseñanza



Confederación Intersindical Galega
ENSINO

Madrid, 1 de julio de 2009

MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA NEGOCIACIÓN DEL ESTATUTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Comunicado conjunto sobre la dedicación del personal docente e investigador universitario de los sindicatos UGT, CC.OO, CSI.F, CIG

En la Mesa Sectorial de Universidades celebrada el martes 30 de junio los sindicatos CC.OO, UGT, CSI.F y CIG y la Dirección General de Universidades han acordado que la asignación máxima de horas a un profesor universitario para el desarrollo de actividades docentes presenciales será de 240 horas en cómputo anual o de ocho horas por semana y que la asignación para el desarrollo de la actividad docente complementaria (asistencia individualizada del estudiante) será de un máximo de 180 horas anuales o de seis horas semanales.

CC.OO, UGT, CSI.F y CIG valoran positivamente el acuerdo alcanzado y confían en que las universidades lo apliquen desde el principio del curso 2009-2010.